

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

**ACUERDO NÚMERO N° 012
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 38/89, Ley 179/94, Ley 225/95, Ley 617/00, Los Decretos Reglamentarios 359/95, Decreto Ley 111/96, 2639/96, 2260/96, Ley 819/03, Ley 1483 de 2011, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

**PRIMERA PARTE:
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el cómputo total de los ingresos del Municipio de Caldas Antioquia, para la vigencia fiscal del primero de enero 1 al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$54.997.604.506)** distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PPTO 2020
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	26.898.852.395
RECURSOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	6.246.283.899
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.062.509.557
COFINANCIADO Y OTROS	8.789.958.655
TOTAL	54.997.604.506

Descripción	Modificaciones
TOTAL GENERAL	54,997,604,506
INGRESOS	54,997,604,506
INGRESOS CORRIENTES	51,770,775,284
INGRESOS TRIBUTARIOS	25,847,487,520
IMPUESTOS DIRECTOS	6,602,189,575

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIG ACTUAL	6,602,189,575
IMPUESTOS INDIRECTOS	19,245,297,945
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ACT.	8,980,476,216
AVISOS Y TABLEROS VIG. ACTUAL	783,849,453
RETENCIÓN IMP. INDUSTRIA Y COMER Y COMPL	972,593,508
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	34,184,022
IMPUESTO MUNICIPAL DE TELÉFONOS	523,465,836
ALUMBRADO PÚBLICO	1,677,712,655
LICENCIAS DE DELINEACION URBANA	2,579,970,918
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	1,062,687,780
SOBRETASA BOMBERIL	182,762,559
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS OBRAS PCA	622,463,919
OBLIGACIONES URBANISTICAS	1,200,367,043
AUTORRETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	79,563,930
ESTAMPILLA PRO CULTURA	129,576,881
10% ESTAMPILLA PROCULTU SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	12,957,696
10% ESTAMPILLA PROCULTURA FORTALECIMIENTO RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	12,957,696
20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	25,915,369
60% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS PÚBLICOS CULTURALES	77,746,120
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	387,983,875
20% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA EL FONDO DE PENSIONES	77,596,766
80% ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR PARA LOS CENTROS VIDA Y LOS CBA	310,387,109
ESTAMPILLAS PROHOSPITAL	27,639,350
20% ESTAMPILLA PROHOSPITAL PARA EL FONDO DE PENSIONES	5,527,870
80% ESTAMPILLA PRO HOSPITAL PARA TRASLADAR A LA SECCIONAL DE SALUD	22,111,480
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,923,287,764
MULTAS Y SANCIONES	488,102,829
SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	33,287,481
MULTAS POR CONTRAVE.AL COD.NAL DE T	351,076,872
MULTAS URBANÍSTICAS	58,543,830
MULTA POR PUBLICIDAD EXTERIOR	29,668,746
CODIGO DE POLICIA	15,525,900
MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA 40%	6,210,356
CULTURA CIUDADANO, PEDAGOGIA Y PREVENCION-SEGURIDAD 60%	9,315,544
CULTURA CIUDADANA 45%	6,986,655
ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15%	2,328,890
INTERESES	1,517,316,101

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ACTUAL	78,281,541
INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	735,128,198
INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ACTUAL	96,552,187
INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ANTERIOR	232,445,566
INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ACTUAL	7,943,439
INTERESES AVISOS Y TABLEROS VIG ANTERIOR	17,934,882
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL ACTUAL	1,709,789
INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL CODIGO DE TRANSITO	347,320,498
RENTAS CONTRACTUALES	155,950,349
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	700,434
ARRENDAMIENTO LOCALES PLAZA DE MERCADO	155,249,915
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0
RENTAS OCASIONALES	318,319,026
APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	296,685,547
RECAUDO CUOTAS PARTES JUBILATORIAS	21,633,479
RECONOCIMIENTO DE ASEGURADORAS Y OTROS	0
SERVICIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	235,871,413
DERECHOS DE MATRÍCULA	3,670,083
SUMINISTROS AUTOADHESIVOS TAXIS	0
PERMISOS ESPECIALES	43,485,736
MATRICULA TRASPASO DESMENTE TAXIMETRO	15,790,591
SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	8,660,479
REGISTRO O CANCEL DE LIMIT O GRAB AUTOMO	9,397,832
TARJETAS DE OPERACIÓN	85,512,242
DUPLICADO DE LICENCIAS DE TRANSITO	1,530,366
AUTORIZACION DE CAMBIO DE SER O EMPRESA	695,618
HISTORIALES DE VEHÍCULOS	6,677,960
TRANSFORMACIÓN	5,460,701
DUPLICADO DE PLACA	629,536
CANCELACIÓN DE LICENCIA DE TTO AUTOMOTOR	2,156,412
SERVICIO DE GRUA Y PARQUEO	2,971,579
ZONA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	49,232,277
DERECHOS DE TRANSITO	332,917,360
DERECHOS RADICACIÓN CUENTA AUTOMOTORES	845,177
DERECHOS TRASPASOS	107,159,842
IMPUESTO SEÑALIZACIÓN AUTOMOTORES VIG ACTUAL	122,090,404
DERECHOS ESPECIE VENAL LICEN DE TRANSITO	0

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC	44,037,398
VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN	38,180,260
DERECHOS ESPECIAL VENAL PLACA	1,874,676
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL	17,912,248
DERECHOS TRASLADO DE CUENTA	817,354
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	166,850,396
TRANSPORTE DE ANIMALES	32,983,020
SERVIDUMBRE EPM	133,867,376
TRANSFERENCIAS Y APORTES	855,492,078
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	323,588,276
VEHÍCULOS AUTOMOTORES	390,061,098
GUIAS SANITARIAS ICA	23,593,500
APORTES FONDO DE SOLIDARIDAD Y RED ING EV	10,543,028
FONDO PARA LA GESTION DEL RIESGO	107,706,176
TRANF INVERSION SISTEMA GRAL DE PARTICIPACION	6,940,076,620
S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD -2020	766,860,903
S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD -2019	60,861,976
S.G.P GRATUIDAD 2020	800,449,412
S.G.P GRATUIDAD 2019	63,527,731
S.G.P. AGUA POTABLE-2020	1,986,640,083
S.G.P. AGUA POTABLE-2019	157,669,848
S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2020	241,858,699
S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2019	20,528,130
S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2020	181,394,024
S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2019	15,396,098
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR -2020	140,306,159
S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR-2019	11,908,701
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL 2020	2,297,657,621
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL 2019	195,017,236
REGALIAS Y COMPENSACIONES	0
FCR REGALIAS 40% ASIGNACION ESPECIFICA	0
TRANSFERENCIAS DE ORDEN NACIONAL	
TRANSFERENCIAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	415,573,926
COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	368,323,926
CONV ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL GOB	47,250,000
TRANSFERENCIAS ORDEN METROPOLITANO	0
COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	0

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

FONDO LOCAL DE SALUD	14,496,817,668
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	13,356,815,844
REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	13,356,815,844
S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	5,036,116,735
S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ÚLTIMA DOCEAVA SSF	328,831,710
ADRESS CONTINUIDAD SSF	4,402,704,863
ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	265,057,334
ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	1,147,551,999
APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	1,400,130,566
RECURSOS DE INSPECCION , VIGILANCIA Y CONTROL TASA 0.4% SSF	61,512,252
ESFUERZO PROPIO- FONPET SSF VIGENCIA ANTERIOR	458,727,316
ESFUERZO PROPIO- FONPET SSF VIGENCIA 2019	256,183,069
REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	0
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	0
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PPNA	0
S.G.P APORTES PATRONALES (SSF)	0
S.G.P PRESTACION DE SERVICIOS (CON SITUACION DE FONDOS)	0
SUBCUENTA SALUD PUBLICA	0
SUBCUENTA SALUD PUBLICA	757,484,491
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)	378,742,245
S.G.P SALUD PUBLICA ONCE DOCEAVAS (50%)	341,831,935
S.G.P SALUD PUBLICA ÚLTIMA DOCEAVA (50%)	36,910,310
GESTION EN SALUD PÚBLICA	378,742,245
S.G.P SALUD PUBLICA ULTIMA DOCEAVA (50%)	36,910,310
S.G.P SALUD PÚBLICA ONCE DOCEAVAS (50%)	341,831,935
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	382,517,333
FUNCIONAMIENTO	0
RECURSOS PROPIOS - COLJUEGOS 25%	382,517,333
RECURSOS DE CAPITAL	3,226,829,222
RECURSOS DEL BALANCE	3,226,829,222
RECUPERACION DE CARTERA	3,226,829,222
IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ANTERIOR	1,918,070,196
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VG ANTERIOR	624,807,430
AVISOS Y TABLEROS VIG ANTERIOR	43,165,759
DEBIDO COBRAR MULTAS CONTRAV CIONAL TTO	548,372,061
SOBRETASA BOMBERIL VIG ANTERIOR	25,174,986
DEBIDO COBRAR SEÑALIZACION	67,238,790

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

SEGUNDA PARTE
EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA
E INVERSIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los egresos del Municipio de Caldas Antioquia, para la vigencia fiscal del primero de enero 1 al 31 de diciembre de 2020, en la suma de suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$54.997.604.506)** distribuidos de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	PPTO 2020
Funcionamiento Concejo Municipal	698.496.762
Funcionamiento Personería	243.466.104
Funcionamiento Administración Central	4.372.865.479
Servicio de la Deuda	2.134.872.227
Inversión con Recursos Propios	19.449.151.823
Inversión y Gastos con Recursos Propis Destinación Específica	6.246.283.899
Inversión con Recursos SGP	13.062.509.557
Inversión con Cofinanciación y otros	8.789.958.655
TOTAL	54.997.604.506

Descripción	Valor	Dependencia
TOTAL GENERAL	54,997,604,507	
FUNCIONAMIENTO	698,496,762	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
GASTOS DE PERSONAL	601,687,354	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	162,435,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
SUELDOS	100,800,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
PRIMA DE SERVICIOS	9,448,406	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
PRIMA DE VACIONES	13,755,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
PRIMA DE NAVIDAD	9,975,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
VACACIONES	12,600,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
CESANTIAS LEY 50	11,550,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,046,594	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	373,102,354	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	56,842,354	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
HONORARIOS DE LOS CONCEJALES	286,650,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	29,610,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PVDO	59,220,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES A FONDOS PENSIONALES	11,550,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

APORTES CAJA DE COMPENSACION	3,570,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	42,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
RIESGOS PROFESIONALES	2,100,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PBCO	6,930,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES ICBF	3,150,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES SENA	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES ESAP	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
APORTES INSTITUTOS TÉCNICOS	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
GASTOS GENERALES	95,549,408	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
ADQUISICIÓN DE BIENES	45,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	15,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
ÚTILES Y PAPELERÍA	15,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
DOTACIÓN DE EQUIPOS	15,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50,549,408	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
MANTENIMIENTO	5,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	4,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
VIGILANCIA Y ASEO	16,549,408	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
DESARROLLO PROGRAMA DE CALIDAD	25,000,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PCO	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
INTERÉS A LAS CESANTÍAS	1,260,000	DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL
FUNCIONAMIENTO	243,466,104	DESPACHO PERSONERIA
GASTOS DE PERSONAL	235,052,957	DESPACHO PERSONERIA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	158,582,742	DESPACHO PERSONERIA
SUELDOS	108,807,493	DESPACHO PERSONERIA
PRIMA DE SERVICIOS	8,965,430	DESPACHO PERSONERIA
PRIMA DE VACACIONES	5,880,669	DESPACHO PERSONERIA
PRIMA DE NAVIDAD	11,787,228	DESPACHO PERSONERIA
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0	DESPACHO PERSONERIA
VACACIONES	6,413,450	DESPACHO PERSONERIA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	701,733	DESPACHO PERSONERIA
CESANTÍAS LEY 50	12,521,079	DESPACHO PERSONERIA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,505,660	DESPACHO PERSONERIA
SERVICIOS INDIRECTOS	38,599,142	DESPACHO PERSONERIA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	37,472,492	DESPACHO PERSONERIA
SOSTENIMIENTO DE ASPEVA	1,126,650	DESPACHO PERSONERIA
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PVDO	31,619,463	DESPACHO PERSONERIA
APORTES A FONDOS PENSIONALES	13,659,389	DESPACHO PERSONERIA

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

APORTES CAJA DE COMPENSACION	4,997,593	DESPACHO PERSONERIA
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	10,532,468	DESPACHO PERSONERIA
RIESGOS PROFESIONALES	2,430,013	DESPACHO PERSONERIA
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PBCO	6,251,610	DESPACHO PERSONERIA
APORTES ICBF	3,748,807	DESPACHO PERSONERIA
APORTES SENA	626,063	DESPACHO PERSONERIA
APORTES ESAP	626,063	DESPACHO PERSONERIA
APORTES INSTITUTOS TÉCNICOS	1,250,678	DESPACHO PERSONERIA
GASTOS GENERALES	6,897,608	DESPACHO PERSONERIA
ADQUISICION DE BIENES	2,645,108	DESPACHO PERSONERIA
UTILES Y PAPELERIA	2,645,108	DESPACHO PERSONERIA
ADQUISICION DE SERVICIOS	4,252,500	DESPACHO PERSONERIA
SISTEMA DE CALIDAD	4,252,500	DESPACHO PERSONERIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,515,540	DESPACHO PERSONERIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PCO	1,515,540	DESPACHO PERSONERIA
INTERÉS A LAS CESANTÍAS	1,515,540	DESPACHO PERSONERIA
FUNCIONAMIENTO	602,876,338	DESPACHO ALCALDIA
GASTOS DE PERSONAL	602,876,338	DESPACHO ALCALDIA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	318,026,338	DESPACHO ALCALDIA
SUELDOS	190,371,338	DESPACHO ALCALDIA
PRIMA DE SERVICIOS	15,825,000	DESPACHO ALCALDIA
PRIMA DE VACACIONES	10,550,000	DESPACHO ALCALDIA
PRIMA DE NAVIDAD	17,935,000	DESPACHO ALCALDIA
PRIMA TÉCNICA	52,750,000	DESPACHO ALCALDIA
VACACIONES	12,660,000	DESPACHO ALCALDIA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	2,110,000	DESPACHO ALCALDIA
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	2,110,000	DESPACHO ALCALDIA
BONIFICACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL	9,495,000	DESPACHO ALCALDIA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4,220,000	DESPACHO ALCALDIA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	284,850,000	DESPACHO ALCALDIA
HONORARIOS	284,850,000	DESPACHO ALCALDIA
FUNCIONAMIENTO	263,750,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
GASTOS DE PERSONAL	263,750,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	263,750,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
SUELDOS	190,427,500	DESPACHO SEC GOBIERNO
PRIMA DE SERVICIOS	16,880,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
PRIMA DE VACACIONES	11,605,000	DESPACHO SEC GOBIERNO

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PRIMA DE NAVIDAD	20,045,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
PRIMA DE ANTIGUEDAD	2,110,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
VACACIONES	15,825,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,582,500	DESPACHO SEC GOBIERNO
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,275,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
INVERSION	2,002,266,532	DESPACHO SEC GOBIERNO
INVERSION URBANA	2,002,266,532	DESPACHO SEC GOBIERNO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,064,158,892	DESPACHO SEC GOBIERNO
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	204,009,399	DESPACHO SEC GOBIERNO
ATENCION, INTEGRAL A LA POBLACION DIVERSA	422,000,000	DESPACHO SEC GOBIERNO
FORTALECIMIENTO A LAS INST ENCARGADAS	438,149,493	DESPACHO SEC GOBIERNO
INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFI	938,107,640	DESPACHO SEC GOBIERNO
FORTALEC ORGANISMOS Y COMITES PREVENCION	207,937,545	DESPACHO SEC GOBIERNO
GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES	107,706,176	DESPACHO SEC GOBIERNO
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	26,926,543	DESPACHO SEC GOBIERNO
PREVENCION DEL RIESGO	26,926,543	DESPACHO SEC GOBIERNO
MANEJO DE DESASTRES	26,926,545	DESPACHO SEC GOBIERNO
RECUPERACION DE DESASTRES	26,926,545	DESPACHO SEC GOBIERNO
FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA	622,463,919	DESPACHO SEC GOBIERNO
OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS ANTERIORES	15,525,901	DESPACHO SEC GOBIERNO
CODIGO DE POLICIA	15,525,901	DESPACHO SEC GOBIERNO
MATERIALIZACION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTAS A LA POLICIA 40%	6,210,360	DESPACHO SEC GOBIERNO
CULTURA CIUDADANA 45%	6,986,651	DESPACHO SEC GOBIERNO
ADMON FMTO E INFRA DEL REGISTRO NAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15%	2,328,890	DESPACHO SEC GOBIERNO
FUNCIONAMIENTO	232,100,000	INSPECCIONES
GASTOS DE PERSONAL	232,100,000	INSPECCIONES
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	232,100,000	INSPECCIONES
SUELDOS	174,075,000	INSPECCIONES
PRIMA DE SERVICIOS	16,880,000	INSPECCIONES
PRIMA DE VACACIONES	6,330,000	INSPECCIONES
PRIMA DE NAVIDAD	18,990,000	INSPECCIONES
VACACIONES	8,440,000	INSPECCIONES
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,055,000	INSPECCIONES
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,055,000	INSPECCIONES
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,275,000	INSPECCIONES

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

INVERSION	99,295,108	COMISARIAS
INVERSION URBANA	99,295,108	COMISARIAS
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	99,295,108	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMISARIA -SUELDOS	69,751,769	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMIS -PRIMA SERVIC	6,338,942	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMIS PRIMA NAVIDAD	6,815,773	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMIS PRIMA VACACIONES	6,127,006	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMIS VACACIONES	5,644,328	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMIS BONF ESPE RECREACIO	749,906	COMISARIAS
FORTALEC INST. COMISARIA BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,867,384	COMISARIAS
FUNCIONAMIENTO	208,584,397	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
GASTOS DE PERSONAL	208,584,397	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	208,584,397	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
SUELDOS	144,229,397	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
PRIMA DE SERVICIOS	15,825,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
PRIMA DE VACACIONES	13,715,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
PRIMA DE NAVIDAD	14,770,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
VACACIONES	12,660,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	2,110,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,275,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,082,706,088	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
AMORTIZACION CAPITAL ENT.FINANCIERA	2,013,547,227	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
RECURSOS PROPIOS	1,810,490,101	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y RURAL	65,987,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZA	625,525,845	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URB Y RURAL AMORT K	113,462,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MANTENIMIENTO DE VÍASL-AMORTIZAC.	752,792,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
BANCOLOMBIA ATENC. EMER.OLA INVERN-AMORT	252,722,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
S.G.P AGUA POTABLE VIG FUTURAS	203,057,126	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	203,057,126	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INTERESES ENTIDADES FINANCIERAS	2,069,158,861	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
RECURSOS PROPIOS	662,789,070	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y RURAL INTERES	46,469,814	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
ADQUISIÓN LOTE MEJOR UNIDAD DPTVA	226,347,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

INTERÉS		
MEJOR VIVIENDA URBANA Y RURAL INTERES	51,217,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MANTENIMIENTO DE VÍAS -INTERES	259,052,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
BANCOLOMBIA ATENC.EME.OLA INVERN-INTE	79,702,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
S.G.P AGUA POTABLE VIGENCIA FUTURAS	1,406,369,791	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
AMORT INTERÉS VIG FUTURA S,G,P AGUA POTA	1,406,369,791	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INVERSION	3,257,797,161	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INVERSION URBANA	3,257,797,161	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
S.G.P AGUA POTABLE VIG ACTUAL	534,883,014	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
SUBSIDIOS SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS	534,883,014	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,719,462,655	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MANTENIM, EXPANC Y CONSUMO ALUMBRADO PCO	1,519,462,655	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	50,000,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INFRAESTRUCTURA VIAL	50,000,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MANTEN Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	50,000,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	50,000,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
REGALÍAS Y COMPENSACIÓN	0	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
FCR REGALIAS 40% ASIGNACION ESPECIFICA	0	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANC DPTAL	10,543,028	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
SUB SERVICIOS PCOS DOMICILIARIOS EV RESIDUAL	10,543,028	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
S.G.P PROPOSITO GENERAL	992,908,464	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
FORTALECIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	496,454,232	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
FORTALECIMIENTO AL ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL	496,454,232	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
INVERSION RURAL	0	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
COFINANCIACIÓN NACIONAL	0	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
FUNCIONAMIENTO	128,710,000	OBRAS PUBLICAS
GASTOS DE PERSONAL	128,710,000	OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	128,710,000	OBRAS PUBLICAS
PRIMA DE SERVICIOS	14,770,000	OBRAS PUBLICAS
PRIMA DE VACACIONES	3,165,000	OBRAS PUBLICAS
PRIMA DE NAVIDAD	15,825,000	OBRAS PUBLICAS
PRIMA DE ANTIGUEDAD	4,220,000	OBRAS PUBLICAS
VACACIONES	3,165,000	OBRAS PUBLICAS
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,055,000	OBRAS PUBLICAS

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

JORNALES	84,400,000	OBRAS PUBLICAS
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	2,110,000	OBRAS PUBLICAS
FUNCIONAMIENTO	270,358,287	DESPACHO SRIA DE SALUD
GASTOS DE PERSONAL	270,358,287	DESPACHO SRIA DE SALUD
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	270,358,287	DESPACHO SRIA DE SALUD
SUELDOS	198,873,232	DESPACHO SRIA DE SALUD
PRIMA DE SERVICIOS	18,951,145	DESPACHO SRIA DE SALUD
PRIMA DE VACACIONES	10,143,843	DESPACHO SRIA DE SALUD
PRIMA DE NAVIDAD	20,332,344	DESPACHO SRIA DE SALUD
VACACIONES	14,657,379	DESPACHO SRIA DE SALUD
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,210,452	DESPACHO SRIA DE SALUD
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6,189,892	DESPACHO SRIA DE SALUD
INVERSION	1,726,517,339	DESPACHO SRIA DE SALUD
INVERSION URBANA	1,726,517,339	DESPACHO SRIA DE SALUD
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	845,625,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
LA SALUD VUELVE A NUESTROS BARRIOS Y VEREDAS	31,650,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
CALDAS PROGRESA EN PART SOCIAL Y COMUN. EN SALUD	36,925,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
ATENCION INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPA.	295,400,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES	400,000,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
ACTUALIZACION DEL SISBEN	50,000,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
EJECUCION E IMPLEMENTACION PAMEC	31,650,000	DESPACHO SRIA DE SALUD
INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFI	387,983,875	DESPACHO SRIA DE SALUD
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES	387,983,875	DESPACHO SRIA DE SALUD
INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFI	492,908,464	DESPACHO SRIA DE SALUD
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES	296,454,232	DESPACHO SRIA DE SALUD
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACION DISCAPACIDAD	196,454,232	DESPACHO SRIA DE SALUD
FUNCIONAMIENTO	42,907,066	SISBEN
GASTOS DE PERSONAL	42,907,066	SISBEN
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	42,907,066	SISBEN
SUELDOS	31,372,949	SISBEN
PRIMA DE SERVICIOS	3,041,379	SISBEN
PRIMA DE VACACIONES	1,627,936	SISBEN
PRIMA DE NAVIDAD	3,263,039	SISBEN
VACACIONES	2,387,640	SISBEN
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	194,26	SISBEN

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,019,863	SISBEN
SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	14,008,786,151	FONDO LOCAL DE SALUD
REGIMEN SUBSIDIADO SALUD	13,797,786,151	FONDO LOCAL DE SALUD
RECURSOS PROPIOS REGIMEN SUBSIDIADO CSF	440,970,307	FONDO LOCAL DE SALUD
S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ONCE DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	5,036,116,735	FONDO LOCAL DE SALUD
S.G.P REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA CONTINUIDAD SSF	328,831,710	FONDO LOCAL DE SALUD
ESFUERZO PROPIO - COLJUEGOS 75% SSF	1,147,551,999	FONDO LOCAL DE SALUD
ADRESS CONTINUIDAD S.S.F	4,402,704,863	FONDO LOCAL DE SALUD
APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	1,400,130,566	FONDO LOCAL DE SALUD
ADRESS POBLACION POBRE NO ASEGURADA SSF	265,057,334	FONDO LOCAL DE SALUD
RECURSOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL TASA 04% SSF	61,512,252	FONDO LOCAL DE SALUD
ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF-VIGENCIA ANTERIOR	458,727,316	FONDO LOCAL DE SALUD
ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF-VIGENCIA 2019	256,183,069	FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	211,000,000	FONDO LOCAL DE SALUD
RECURSOS PROPIOS PRESTACION DE SERVICIOS CSF	211,000,000	FONDO LOCAL DE SALUD
SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	789,134,491	FONDO LOCAL DE SALUD
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS S.G.P	378,742,245	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION SALUD AMBIENTAL	4,415,175	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONE NO TRASMISIBLES	57,906,972	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	39,290,838	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	36,094,188	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION SEXUALIDAD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	81,996,288	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES	19,037,475	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	4,299,125	FONDO LOCAL DE SALUD
DIMENSION SALUD Y AMBITO LABORAL	6,236,806	FONDO LOCAL DE SALUD
TRASVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES	129,465,380	FONDO LOCAL DE SALUD
GESTION EN SALUD PÚBLICA	410,392,245	FONDO LOCAL DE SALUD
GESTION EN SALUD PÚBLICA S.G.P 50%	378,742,245	FONDO LOCAL DE SALUD

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

AUTORIDAD SANITARIA GESTION DE SALUD PÚBLICA	378,742,245	FONDO LOCAL DE SALUD
GESTION EN SALUD PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	31,650,000	FONDO LOCAL DE SALUD
AUTORIDAD SANITARIA GESTION EN SALUD PÚBLICA	31,650,000	FONDO LOCAL DE SALUD
OTROS GASTOS EN SALUD	382,517,333	FONDO LOCAL DE SALUD
FUNCIONAMIENTO	382,517,333	FONDO LOCAL DE SALUD
FUNCIONAMIENTO COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO	382,517,333	FONDO LOCAL DE SALUD
INVERSION		FONDO LOCAL DE SALUD
FUNCIONAMIENTO	405,041,435	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
GASTOS DE PERSONAL	405,041,435	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	405,041,435	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
SUELDOS	300,068,935	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
PRIMA DE SERVICIOS	26,375,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
PRIMA DE VACACIONES	12,660,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
PRIMA DE NAVIDAD	26,375,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
PRIMA DE ANTIGUEDAD	10,550,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
VACACIONES	18,990,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	1,582,500	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	8,440,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
INVERSION	2,681,065,237	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
INVERSION URBANA	2,681,065,237	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
S.G.P EDUCACION VIG ACTUAL	1,691,700,021	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
DOTACION DE INFRAES EDUCATIVA GRATUIDAD	282,365,184	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
DOTACION DE MAERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	65,548,713	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
CONSTRUC , AMPLIACION Y ADEC INFRAE EDU	105,548,713	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
CONST AMPLIA Y ADEC INFRAE EDU GRATUIDA	282,365,184	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
CAPACITACION DOCENTES Y DIREC	45,548,713	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
TRANSPORTE ESCOLAR Y POSIBIL DE ACCE EDU	205,548,713	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
PAGO SERVICIOS PCOS ESTAB EDUCATIVOS	422,409,614	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
DOTACION DE MAT MEDIOS PEDAGOG GRATUIDA	282,365,187	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	989,365,216	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
ABIRIENDO PUERTAS PARA EL FUTURO FONDO PARA LA EDUCACION	158,250,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
APOYO EN PROCESOS ADMITIVOS Y DE MATRICULA EN LAS INSTI	255,065,240	DESPACHO SRIA DE EDUCACION
CAPACITACION DOCENTES Y DIRECTIVOS	23,210,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACION

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

DOCENTES		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	50,000,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL	26,375,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
PERMANENCIA ESCOLAR	200,000,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
REALIZ. JUEGOS RECREATIVOS TRADICIONALES DE LA CALLE	65,464,976	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
BIBLIOTECAS Y PLANES DE LECTURA	63,300,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
CUIDANDO A NUESTRA INFANCIA	147,700,000	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
COFINANCIADOS NACIONALES	0	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANC DPTAL	0	DESPACHO SRIA DE EDUCACIÓN
FUNCIONAMIENTO	111,830,000	SERVICIOS ACADEMICOS
GASTOS DE PERSONAL	111,830,000	SERVICIOS ACADEMICOS
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	111,830,000	SERVICIOS ACADEMICOS
SUELDOS	73,850,000	SERVICIOS ACADEMICOS
PRIMA DE SERVICIOS	6,330,000	SERVICIOS ACADEMICOS
PRIMA DE VACACIONES	5,275,000	SERVICIOS ACADEMICOS
PRIMA DE NAVIDAD	6,330,000	SERVICIOS ACADEMICOS
PRIMA DE ANTIGUEDAD	10,550,000	SERVICIOS ACADEMICOS
VACACIONES	6,330,000	SERVICIOS ACADEMICOS
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,582,500	SERVICIOS ACADEMICOS
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,582,500	SERVICIOS ACADEMICOS
FUNCIONAMIENTO	144,515,153	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
GASTOS DE PERSONAL	144,515,153	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	144,515,153	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
SUELDOS	107,590,153	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
PRIMA DE SERVICIOS	9,178,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
PRIMA DE VACACIONES	6,435,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
PRIMA DE NAVIDAD	9,178,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
VACACIONES	6,963,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,055,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4,114,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
INVERSION	3,289,194,215	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
INVERSION URBANA	3,241,944,215	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,690,954,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1,163,981,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
CALDAS CON DLL RURAL Y AGROPECUARIO	133,985,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	200,450,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
CALDAS PROTECTORA Y SALUDABLE	12,132,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

CIUDADANIA PARTICIPATIVA	128,710,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
JOVENES EN PROGRESO	51,695,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
COFINANCIACIÓN NACIONAL	23,593,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
ASISTENCIA TÉCN BÁSICA AGROPECUARIA -ICA	23,593,500	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANC DPTAL	368,323,926	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
COF DPTAL RESTAURANTE ESCOLARES	368,323,926	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
COF SEMANA CULTURAL AREA METROPOLITANA	0	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
S.G.P PROP GRAL INVERSIÓN-ONCE DOCEAVAS	1,159,072,789	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1,006,857,929	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	152,214,860	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
INVERSION RURAL	47,250,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANC DPTAL	47,250,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
CONV., ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL GOB	47,250,000	DESPACHO SRIA DE DLLO Y GESTIÓN SOCIAL
FUNCIONAMIENTO	78,386,500	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
GASTOS DE PERSONAL	78,386,500	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	78,386,500	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
SUELDOS	42,200,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
PRIMA DE ANTIGUEDAD	5,275,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
PRIMA DE SERVICIOS	3,587,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
PRIMA DE VACACIONES	10,550,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
PRIMA DE NAVIDAD	3,903,500	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
VACACIONES	6,330,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	5,275,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,266,000	CAPACITACIÓN Y PROMOC SOCIAL
FUNCIONAMIENTO	267,442,500	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
GASTOS DE PERSONAL	250,562,500	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	170,382,500	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
SUELDOS	122,380,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
PRIMA DE SERVICIOS	12,660,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
PRIMA DE VACACIONES	6,330,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
PRIMA DE NAVIDAD	13,715,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
VACACIONES	10,761,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	738,5	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,798,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80,180,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	80,180,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
GASTOS GENERALES	16,880,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

ADQUISICION DE SERVICIOS	16,880,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	16,880,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	147,700,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
AMORTIZACION CAPITAL ENT.FINANCIERA	121,325,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
RECURSOS PROPIOS	121,325,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
ACTUALIZACION CATASTRAL RURAL -AMORTIZAC	121,325,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
INTERESES ENTIDADES FINANCIERAS	26,375,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
RECURSOS PROPIOS	26,375,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
ACTUALIZACION CATASTRAL RURAL -INTERÉS	26,375,000	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
INVERSION	991,390,929	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
INVERSION URBANA	991,390,929	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	991,390,929	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
FORTALECIMIENTO A LAS FINANZAS PUBLICAS	459,525,310	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA PROCESOS DE FISCALIZACION TRIB	212,655,310	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
ADQUISION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	319,210,310	DESPACHO SRIA DE HACIENDA
FUNCIONAMIENTO	183,253,500	DIRECCION FINANCIERA
GASTOS DE PERSONAL	183,253,500	DIRECCION FINANCIERA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	183,253,500	DIRECCION FINANCIERA
SUELDOS	133,985,000	DIRECCION FINANCIERA
PRIMA DE SERVICIOS	12,976,500	DIRECCION FINANCIERA
PRIMA DE VACACIONES	6,963,000	DIRECCION FINANCIERA
PRIMA DE NAVIDAD	13,926,000	DIRECCION FINANCIERA
VACACIONES	10,339,000	DIRECCION FINANCIERA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	844	DIRECCION FINANCIERA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	4,220,000	DIRECCION FINANCIERA
FUNCIONAMIENTO	1,519,360,012	TESORERIA
GASTOS DE PERSONAL	312,509,050	TESORERIA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	312,509,050	TESORERIA
SUELDOS	229,146,000	TESORERIA
PRIMA DE SERVICIOS	21,733,000	TESORERIA
PRIMA DE VACACIONES	12,660,000	TESORERIA
PRIMA DE NAVIDAD	21,699,486	TESORERIA
VACACIONES	18,990,000	TESORERIA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,508,212	TESORERIA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6,772,352	TESORERIA
GASTOS GENERALES	72,373,000	TESORERIA

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	72,373,000	TESORERIA
GASTOS BANCARIOS POR NOTAS DEBITOS	27,008,000	TESORERIA
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	45,365,000	TESORERIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,134,477,962	TESORERIA
SOBRETASA AMBIENTAL	1,134,477,962	TESORERIA
CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	1,134,477,962	TESORERIA
FUNCIONAMIENTO	4,372,865,479	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS DE PERSONAL	1,847,367,540	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	500,597,754	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CESANTIAS DEFINITIVAS	21,100,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CESANTÍAS ANTICIPADAS	140,315,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CESANTÍAS LEY 50	339,182,754	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	46,682,105	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CUMPLIMIENTO DE LAUDO	46,682,105	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PVDO	1,015,413,928	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES A FONDOS PENSIONALES	376,884,855	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES CAJA DE COMPENSACION	161,415,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	326,249,074	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
RIESGOS PROFESIONALES	150,865,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CONTR. INHERENTES NOMINA SEC. PBCO	284,673,753	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES PENSIONALES ISS.	79,642,009	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES ICBF	121,325,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES A SEGURID SOCIAL SALUD ISS	3,137,926	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES SENA	20,157,358	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES ESAP	20,157,358	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APORTES INSTITUTOS TÉCNICOS	40,254,103	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS GENERALES	2,073,462,382	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ADQUISICIÓN DE BIENES	237,375,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MATERIALES Y SUMINISTROS	52,750,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	52,750,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ÚTILES Y PAPELERÍA	105,500,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
GASTOS ELECTORALES	26,375,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1,831,867,382	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MANTENIMIENTO	84,400,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ARRENDAMIENTOS	63,300,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	31,650,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	158,250,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

DISTRIBUCIÓN FÁCT IMPUEST ALUMBRADO PCO	158,250,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS	158,250,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SERVICIOS PÚBLICOS	709,384,904	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	73,850,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
POLIZAS Y SEGUROS	213,110,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
VIGILANCIA Y ASEO	116,050,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
APOYO LOGISTICO	65,372,478	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	4,220,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
IMPUESTOS DE VEHÍCULOS	4,220,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	21,100,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	21,100,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SENTENCIAS , FALLOS Y CONCILIACIONES	21,100,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	430,935,557	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MESADAS PENSIONALES	364,470,557	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PENSIONES	27,639,350	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRIMA DE SERVICIOS PENSIONES	46,420,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PRIMA DE NAVIDAD PENSIONES	7,385,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MESADA PENSIONAL	283,026,207	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PCO	66,465,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INTERÉS A LAS CESANTÍAS	66,465,000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
INVERSION	1,395,637,017	CASA DE LA CULTURA
INVERSION URBANA	1,395,637,017	CASA DE LA CULTURA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,069,270,014	CASA DE LA CULTURA
ESCUELA DE ARTES Y OFICIO	397,235,014	CASA DE LA CULTURA
MES DE LA CULTURA CALDEÑA	244,760,000	CASA DE LA CULTURA
FORTALECIMIENTO BIENES CULTURALES	50,640,000	CASA DE LA CULTURA
ESPACIOS Y ESCENARIOS CULTURALES	284,850,000	CASA DE LA CULTURA
IDENTIDAD Y MEMORIA CALDEÑA	91,785,000	CASA DE LA CULTURA
INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓN ESPECIFI	129,576,881	CASA DE LA CULTURA
INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA MPAL F.E	129,576,881	CASA DE LA CULTURA
S.G.P PROP GRAL CULTURA VIG ACTUAL Y ULT	196,790,122	CASA DE LA CULTURA
FORTALECIMIENTO BIENES CULTURALES	49,511,504	CASA DE LA CULTURA
ESPACIOS Y ESCENARIOS CULTURALES	49,092,872	CASA DE LA CULTURA
IDENTIDAD Y MEMORIA CALDEÑA	49,092,872	CASA DE LA CULTURA
ESCUELA DE ARTES Y OFICIO	49,092,874	CASA DE LA CULTURA
INVERSION	1,296,286,829	INDEC
INVERSION URBANA	1,296,286,829	INDEC

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,033,900,000	INDEC
EDUCACION FISICA APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	263,750,000	INDEC
PROYECCION DEPORTIVA	400,900,000	INDEC
MANTENIMIENTO Y EQUIPA. PRACTICAS DEPORTIVAS	158,250,000	INDEC
ESTILO DE VIDA SALUDABLE	211,000,000	INDEC
S.G.P PROP GRAL DEPORTE VIG ACTUAL Y ULT	262,386,829	INDEC
EDUCACION FISICA APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	113,790,496	INDEC
PROYECCION DEPORTIVA	51,324,085	INDEC
MANTENIMIENTO Y EQUIPA. PRACTICAS DEPORTIVAS	45,486,122	INDEC
ESTILO DE VIDA SALUDABLE	51,786,127	INDEC
FUNCIONAMIENTO	167,145,005	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
GASTOS DE PERSONAL	167,145,005	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	167,145,005	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
SUELDOS	136,550,005	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PRIMA DE SERVICIOS	8,440,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PRIMA DE VACACIONES	6,330,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PRIMA DE NAVIDAD	2,110,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
VACACIONES	9,495,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,055,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3,165,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
INVERSION	253,200,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
INVERSION URBANA	253,200,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	253,200,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROGRESO CON TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	105,500,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION	147,700,000	DESPACHO OFICINA DE CONTROL INTERNO
FUNCIONAMIENTO	356,822,760	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
GASTOS DE PERSONAL	356,822,760	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	356,822,760	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
SUELDOS	267,691,050	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
PRIMA DE SERVICIOS	24,473,432	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
PRIMA DE VACACIONES	12,267,751	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
PRIMA DE NAVIDAD	24,858,920	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
VACACIONES	18,315,501	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,463,896	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	7,752,212	DESPACHO SECRETARIA TRANSITO

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

FUNCIONAMIENTO	960,408,037	INSPECCION DE TRÁNSITO
GASTOS DE PERSONAL	616,209,695	INSPECCION DE TRÁNSITO
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	616,209,695	INSPECCION DE TRÁNSITO
SUELDOS	349,183,586	INSPECCION DE TRÁNSITO
DOMINICALES O FESTIVOS	72,418,437	INSPECCION DE TRÁNSITO
PRIMA DE SERVICIOS	33,429,658	INSPECCION DE TRÁNSITO
PRIMA DE VACACIONES	17,814,796	INSPECCION DE TRÁNSITO
PRIMA DE NAVIDAD	35,866,065	INSPECCION DE TRÁNSITO
RECARGO NOCTURNO	29,842,501	INSPECCION DE TRÁNSITO
PRIMA DE ANTIGUEDAD	2,909,823	INSPECCION DE TRÁNSITO
HORAS EXTRAS	36,582,482	INSPECCION DE TRÁNSITO
VACACIONES	25,024,176	INSPECCION DE TRÁNSITO
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	2,125,819	INSPECCION DE TRÁNSITO
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	11,012,353	INSPECCION DE TRÁNSITO
GASTOS GENERALES	344,198,341	INSPECCION DE TRÁNSITO
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	344,198,341	INSPECCION DE TRÁNSITO
ESTRUCT PROC LOGISTICO TRANSITO MPAL	344,198,341	INSPECCION DE TRÁNSITO
INVERSION	1,296,001,709	INSPECCION DE TRÁNSITO
INVERSION URBANA	1,296,001,709	INSPECCION DE TRÁNSITO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,246,769,432	INSPECCION DE TRÁNSITO
CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL PROGRESO	652,804,432	INSPECCION DE TRÁNSITO
EDUCACION VIAL PARA EL PROGRESO	188,845,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO	12,660,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN VIAL PARA EL PROGRESO	285,905,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
MOVILIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	74,905,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
APOYO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	10,550,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
TRANSPORTE VEREDAL PARA EL PROGRESO	21,100,000	INSPECCION DE TRÁNSITO
INGRESOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	49,232,277	INSPECCION DE TRÁNSITO
ARBORIZACIÓN	24,616,139	INSPECCION DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN	24,616,139	INSPECCION DE TRÁNSITO
FUNCIONAMIENTO	208,453,659	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
GASTOS DE PERSONAL	208,453,659	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	208,453,659	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
SUELDOS	151,483,659	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PRIMA DE SERVICIOS	13,715,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PRIMA DE VACACIONES	7,385,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PRIMA DE NAVIDAD	12,660,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PRIMA DE ANTIGUEDAD	5,275,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
VACACIONES	10,550,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	2,110,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,275,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVERSION	423,688,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INVERSION URBANA	423,688,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	423,688,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
FAMILIAS EN ACCIÓN-ERRADICACIÓN POBREZA	121,325,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	158,250,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
CALDAS PROGRESA CON EQUIDAD DE GENERO	79,125,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	20,678,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
PROGRAMA CULTIVARTE: ATENCION, APOYO Y PROTECCION A LA NIÑEZ CALDEÑA	44,310,000	DESPACHO SRIA DE LA MUJER Y LA FAMILIA
FUNCIONAMIENTO	729,560,523	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
GASTOS DE PERSONAL	729,560,523	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	729,560,523	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
SUELDOS	497,475,404	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
DOMINICALES Y FESTIVOS	18,633,528	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PRIMA DE SERVICIOS	47,144,799	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PRIMA DE VACACIONES	24,789,066	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PRIMA DE NAVIDAD	50,668,055	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
RECARGO NOCTURNO NOCTURNO	8,072,696	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PRIMA DE ANTIGUEDAD	3,300,856	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
HORA EXTRA	28,137,908	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
VACACIONES	34,222,221	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	2,849,836	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	14,266,155	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
INVERSION	813,405,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
INVERSION URBANA	813,405,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	813,405,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PROGRESO CON CAPACITACIONES SOCIALES LABORALES	148,755,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORM Y COMUNICACION	208,890,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
MOTIVACION Y SATISFA. BIENESTAR SOCIAL LABORAL	222,605,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA	233,155,000	DESPACHO SRIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIV
FUNCIONAMIENTO	50,021,934	BIENES
GASTOS DE PERSONAL	50,021,934	BIENES

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	50,021,934	BIENES
SUELDOS	36,648,123	BIENES
PRIMA DE SERVICIOS	3,541,646	BIENES
PRIMA DE VACACIONES	1,895,712	BIENES
PRIMA DE NAVIDAD	3,799,768	BIENES
VACACIONES	2,780,377	BIENES
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	226,213	BIENES
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1,130,096	BIENES
FUNCIONAMIENTO	346,182,568	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	346,182,568	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	346,182,568	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
SUELDOS	281,827,568	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PRIMA DE SERVICIOS	16,880,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PRIMA DE VACACIONES	10,550,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PRIMA DE NAVIDAD	17,935,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
VACACIONES	10,550,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	1,055,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	7,385,000	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
INVERSION	2,982,440,805	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
INVERSION URBANA	2,982,440,805	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1,458,485,486	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
TITULACION Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	1,196,581	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PROGRESANDO HACIA EL MEJORAMIENTO, MANTEN. Y ADECUACION DE ZONAS VERDES	408,419,837	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PROGRESANDO HACIA EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	239,316,200	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PROGRESO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	719,913,335	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
FORTALEC Y SOSTENIMIENTO SISTEMA GESTIÓN	89,639,533	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA	1,200,367,043	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
OBLIGA.URBANISTICA (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO)	780,238,578	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
OBLIGA. URBANISTICA (ESPACIO PUBLICO)	420,128,465	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
APORTES TRANSFERENCIAS Y COFINANC DPTAL	323,588,276	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
PLAN AMBIENTAL MUNICIPAL REC TRANSF ELECT	323,588,276	DESPACHO SRIA DE PLANEACIÓN
FUNCIONAMIENTO	9,894,277	PLANEACION ESTRATEGICA
GASTOS DE PERSONAL	9,894,277	PLANEACION ESTRATEGICA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	9,894,277	PLANEACION ESTRATEGICA

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

SUELDOS	2,582,946	PLANEACION ESTRATEGICA
PRIMA DE SERVICIOS	227,801	PLANEACION ESTRATEGICA
PRIMA DE VACACIONES	2,855,349	PLANEACION ESTRATEGICA
PRIMA DE NAVIDAD	240,641	PLANEACION ESTRATEGICA
VACACIONES	2,855,349	PLANEACION ESTRATEGICA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	354,725	PLANEACION ESTRATEGICA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	777,466	PLANEACION ESTRATEGICA
FUNCIONAMIENTO	460,616,364	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
GASTOS DE PERSONAL	460,616,364	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
SERVICIOS PNALES ASOCIADOS NOMINA	269,534,764	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
SUELDOS	210,454,764	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
PRIMA DE SERVICIOS	12,660,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
PRIMA DE VACACIONES	8,440,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
PRIMA DE NAVIDAD	20,045,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
PRIMA DE ANTIGUEDAD	1,055,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
VACACIONES	10,550,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	1,055,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	5,275,000	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	191,081,600	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA
HONORARIOS	191,081,600	DESPACHO OFICINA ASESORA JURIDICA

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales del presente Acuerdo, son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y de los Decretos 111, 630 de 1996, y demás leyes o normas establecidas que lo regulan.

CAMPO DE APLICACIÓN:

1. Las disposiciones generales rigen para el nivel central Municipal y en lo que fuere pertinente para las entidades descentralizadas Municipales.
2. Para efectos del presupuesto general el Concejo Municipal y la Personería Municipal hacen parte integral del presupuesto. El nivel Central Municipal debe cumplir con los indicadores de la Ley 617 de 2000.

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

3. El presupuesto de ingresos del Municipio será de caja y de causación para los gastos.
4. El período fiscal se inicia el 1° de Enero y termina el 31 de Diciembre de año 2020; vencido este término las apropiaciones del presupuesto no podrán ser adicionadas ni contra acreditadas, ni contraerse obligaciones con cargo a ellas.
5. Corresponde a la Tesorería de rentas Municipales el recaudo de la totalidad de las rentas que generen los órganos del Presupuesto del Nivel Central Municipal y efectuar los pagos correspondientes' e invertir los excedentes, garantizando en todo momento la liquidez necesaria que permita efectuar oportunamente los pagos del presupuesto.
6. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garanticen la existencia de apropiaciones suficientes para atender estos gastos.
7. Todos los actos administrativos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar el valor y el plazo de las prestaciones a que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo de Gobierno o el COMFIS para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiriera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria de quien asuma estas obligaciones. Las obligaciones con cargo del tesoro Municipal que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

8. Todo Proyecto de Acuerdo que implique un gasto, debe indicar el rubro rentístico del cual se tomarán los dineros para su cabal cumplimiento, en caso contrario, se podrá estudiar con cargo al presupuesto de la vigencia siguiente.
9. Además de las responsabilidades administrativas y/o penales a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que pueda sufrir el Municipio:

- a) El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario municipal que contraiga obligaciones no autorizadas al presupuesto de gastos respectivos, o expidan órdenes de pago para la cancelación de las mismas.
- b) Los funcionarios que contabilicen y constituyan compromisos no previstos en el presupuesto de gastos.
- c) Los pagadores que efectúen cancelaciones, cuando violen los preceptos consagrados en las normas fiscales que regulan la materia.

10. Ningún funcionario o agente del Gobierno Municipal podrá obligarse, a nombre de la Administración, a sufragar los gastos ni a contraer compromisos no contemplados en el presupuesto de gastos respectivos. En todos los casos, sus actuaciones se limitarán a las normas legales a las cuantías previstas para cada artículo presupuestal.

Quienes actúen contraviniendo el presente Artículo, serán personalmente responsables de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o penales que puedan corresponder.

11. La ejecución del Presupuesto General del Municipio de Caldas se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- aprobado por el COMFIS, en las metas máximas de pago, cuando se refieren a órganos que componen el presupuesto del Nivel Central Municipal y el cual podrá ser modificado por la Tesorería de Rentas Municipales sin exceder las metas máximas fijadas por este organismo. En el caso de los entes descentralizados Municipales, el PAC y sus modificaciones con rentas propias serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos correspondientes.

12. El Programa Anual de Caja -PAC- deberá ser elaborado por cada uno de los órganos del presupuesto, clasificándolo en la forma que lo establezca la Administración Municipal en el decreto de liquidación y deberá ser realizado por el Tesorero General.

13. La Tesorería de Rentas Municipales, una vez expedido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, emitirá el Programa Anual mensualizado de Caja del Municipio de Caldas a regir en el año 2020.

14. El Decreto de Liquidación del Presupuesto contendrá un anexo con la clasificación detallada de los ingresos y gastos del Municipio de Caldas, utilizando para ello un clasificador contable que permita identificar desde el punto de vista contable y presupuestal los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y de inversión.

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

15. La Secretaría de Hacienda Municipal cuando fuese necesario, hará las modificaciones al anexo del decreto de liquidación por medio de resolución motivada, sin exceder las apropiaciones establecidas en el decreto de liquidación del Presupuesto.
16. El recaudo de las rentas y cancelación de los gastos se hará a través de la Tesorería de Rentas Municipales. El recaudo y los pagos de los entes descentralizados se harán a través de sus respectivas Tesorerías.
17. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 006 del 28 de julio de 2011, los traslados, reducciones, distribuciones y aclaraciones de leyenda interna del presupuesto serán realizadas por el alcalde, en el caso del Presupuesto Municipal y por los gerentes o quien haga sus veces en el caso de los establecimientos públicos o entes descentralizados.
18. Evaluación y seguimiento financiero: El seguimiento financiero a la ejecución del Presupuesto Municipal será realizado por la Secretaría de Hacienda, la cual verificará su correcta ejecución por parte de cada uno de los órganos que lo conforman.
19. La ordenación del gasto estará en cabeza del Alcalde Municipal, quien podrá delegarla de conformidad con las normas legales vigentes.
20. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios para los servidores públicos.
21. Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.
22. La Secretaría de Hacienda, podrá abstenerse de adelantar trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellos órganos del presupuesto Municipal que incumplan las normas establecidas en el estatuto orgánico del Presupuesto y del presente Acuerdo.
23. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gasto de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y los correspondientes a las rentas de destinación específica, no ejecutadas dentro de la vigencia fiscal de 2019, se incorporarán por Decreto al Presupuesto de la vigencia del año 2020, destinándolos a los mismos proyectos que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

24. Toda modificación que implique creación, traslado, supresión o reclasificación de cargos o nombramiento de supernumerarios en la Administración Municipal, requerirá para su validez el certificado de disponibilidad presupuestal previamente expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, incluido el Concejo y la Personería.
25. La Secretaría de Hacienda o quien haga las veces, de conformidad con el estatuto contractual, en los casos de reposición de activos podrá entregar como parte de pago el activo que va a ser reemplazado.
26. Se conserva el concepto y la destinación específica de la respectiva apropiación, es decir, se afectará el respectivo rubro contable de acuerdo a la naturaleza de la cuenta.
27. Una vez efectuada la contratación con el lleno de los requisitos, deberá presentarse esta situación ante la Oficina de Presupuesto y Contabilidad con el fin de dar trámite a los compromisos.
28. Una vez terminado el contrato o convenio, cualquiera que sea su objeto, el Secretario de Despacho respectivo, tramitará la respectiva liquidación definitiva ante Tesorería, Presupuesto y Contabilidad.
29. La Tesorería de Rentas enviará diariamente a la secretaría de Hacienda el estado de caja de Banco con el fin de que este Despacho analice y verifique el control de pago de los compromisos municipales de acuerdo con el PAC.
30. Constituir reservas y ejecutar en un único presupuesto correspondiente a la vigencia presente, aquellos bienes o servicios que por razones extraordinarias no fueren posibles recibirlas al 31 de diciembre de 2019, e incorporarlas mediante Decreto y de acuerdo a las disposiciones generales de la Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Alcalde Municipal de Caldas por un término de Seis meses (06) Para:

1. Efectuar créditos de Tesorería, cuando situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún requisito presupuestal y deberán cancelarse dentro de la vigencia fiscal. Los gastos financieros que se ocasionen por estos créditos, se cargarán al rubro presupuestal que se están financiando con ellos.

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

2. Realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes.
3. Incorporar las existencias en cajas y bancos a diciembre 31 de 2019, así como las rentas y cuentas por cobrar en la misma fecha.
4. Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubiesen sido previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado, con la apertura correspondiente a las apropiaciones para el gasto.
5. Pignorar las rentas exigidas en las contrataciones de empréstito que adelante el Municipio.
6. Realizar las transacciones tendientes a refinanciar la deuda pública, y conseguir mejores condiciones de pago, intereses y plazos en beneficio de las mismas si así fuere necesario.
7. Reajustar los estimativos de ingresos cuando el comportamiento presente un mayor recaudo, con el objeto de reforzar las apropiaciones consignadas en el presupuesto o para cubrir nuevas partidas que cuenten con su correspondiente creación legal.
8. Realizar los ajustes del Plan Financiero, acorde con las exigencias del Plan de Desarrollo aprobado, de conformidad con los recursos adicionales obtenidos por las diferentes fuentes de recursos.
9. Para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras de su período de gobierno, dándole cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las demás reglas que lo regulen.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIAS EXPIRADAS: En el Presupuesto General se podrán crear rubros por parte de la administración con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

En todos los casos, la vigencia expirada se ejecutará con cargo a una apropiación de ajuste presupuestal de la respectiva dependencia que le dio origen.

ARTICULO SEXTO: RESERVAS EXCEPCIONALES: Las reservas presupuestales excepcionales, de los órganos que conforman el presupuesto del ente central, correspondientes al año 2019, reglamentadas por el COMFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2020 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2019 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

ARTICULO SEPTIMO: CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio correspondientes al año 2019, serán constituidas por el Tesorero de cada órgano mediante Resolución o en su defecto por la tesorería municipal

ARTICULO OCTAVO: REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR: Acorde con la sentencia C- 023 de 1996, LA RESOLUCIÓN CE Cuentas por pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de los distintos organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General del Municipio, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido y que la obligación respectiva esté incluida en el PAC.

El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante Contabilidad y Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean tramitadas, a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecidas por el COMFIS.

ACUERDO N° 012



Código: FO-MI-15

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Dado en el recinto del Honorable Concejo del Municipio de Caldas Antioquia, a los veintinueve días (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNAN ANTONIO ACOSTA HURTADO
Presidente de la Corporación

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

ACUERDO N° 012**Código: FO-MI-15****Versión: 03****Fecha de Aprobación: 01/09/2016**

PROSTCRIPITUM: Este acuerdo sufrió dos debates en días diferentes:

En la comisión conjunta, conformada por la Comisión Primera o de Plan y Bienes y la Comisión Segunda o de Presupuesto, hacienda, crédito público y asuntos fiscales y financieros, el día 25 de noviembre de 2019, cuya votación fue: 9 votos positivos de 9 concejales presentes, y en sesión plenaria realizada el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, aprobado por catorce (14) concejales de catorce (14) presentes.

PROPONENTE: HERNAN DARIO RESTREPO CORDOBA
Alcalde (E)

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha veintisiete (29) de noviembre de 2019, remito en original (4) copias del Acuerdo N° 012 de 2019 al despacho del señor Alcalde (E) para lo de su competencia.

Caldas Antioquía, 29 de noviembre de 2019.

JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

